

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

EDICTO AL CIUDADANO MOISÉS ANTONIO DE LA CRUZ

Con fecha 6-seis de julio del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite la Solicitud de declaración de ausencia por desaparición promovida por la señora Nallely Chávez Hernández, bajo el número de expediente judicial 727/2021, y dado que a la fecha se desconoce el paradero del mencionado Moisés Antonio de la Cruz, en fecha, se ordenó citarlo para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este juzgado, sito en Edificio VALI-RENT, ubicado en calle Escobedo #519 Sur, piso 6° cruz con Allende, Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como lo previsto en los numerales 69,70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León; en la inteligencia de que los edictos se publicarán por 3 tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de siete días hábiles, y sin que se genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atençión a Víctimas para los efectos mencionados en líneas que anteceden. DOY FE. Monterrey, Nuevo León a 8 ocho de julio del año 2021 dos mil veintiuno. Juzgado Primero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado.

LICENCIADO FRANCISCO DE JESUS CASTILLO LEOS
C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE JUICIO FAMILIAR
ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.